



Pasto, 28 de mayo de 2024

Señor(A)

JUAN CARLOS HURTADO NARVAEZ

juancaiuris10@hotmail.com

Pasto, Nariño



NAR2024EE018995

Asunto: NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 2480
Fecha del Acto Administrativo;	14 DE MAYO 2024
Autoridad que lo Expedió:	Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Recurso(s) que procede(n):	PROCEDE RECURSO REPOSICION
Autoridad ante quien se debe	Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo en los siguientes términos:



RESUELVE

ARTÍCULO 1^o. CONFIRMAR contenido de Resolución No. 1571 del 1 de abril de 2024, por medio del cual se hace un reconocimiento temporal de Docente Amenazado y se ordena una comisión temporal de servicios señor EDER AREVALO GARCÍA, mayor de edad, residente y domiciliado (a) en el Municipio de Pasto (N), identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 87.552.707 de Ricaurte (N) por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTÍCULO 2^o. Reconózcase personería para actuar en el presente asunto al Doctor JUAN CARLOS HURTADO NARVÁEZ, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Pasto (N), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98.395.349 de Pasto (N), Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 145.780 del Consejo Superior de la Judicatura. ARTÍCULO 3^o. Requerir al señor EDER AREVALO García, mayor de edad, residente y domiciliado (a) en el Municipio de Pasto (N), identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 87.552.707 de Ricaurte (N), en el término perentorio de cinco (5), remita con destino a la dependencia de recursos Humanos el formulario diligenciado, et cual será remitido de inmediato a la Unidad Nacional de Protección, para continuar con el trámite pertinente. ARTÍCULO 4^o. NOTIFÍQUESE esta decisión, en los términos de los Artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo CPACA, entregándole una copia autentica del mismo, al momento de la notificación, indicando que contra el presente no procede recurso alguno. Para ello, remítase citación a la siguiente dirección: Carrera 24 No. 17 - 75 de la ciudad de Pasto (N), Edificio CONCASA, Oficina 708, Celular: 318 547 9857. Correo electrónico: juancaiuris10@hotmail.com. ARTICULO 5^o. REMITIR copia de la presente resolución a las Dependencias de Recursos Humanos de la SED y Hojas de Vida, para lo de su competencia y fines pertinentes. ARTÍCULO 6^o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación

Que, mediante citación No NAR2024EE017151 15 *de Mayo de 2024*, se solicitó la comparecencia del(a) Dr Juan Carlos Hurtado apoderado de la señor (a) LUZ DANICE YESQUEN OLMEDO, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (2) folios.

Atentamente,

RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: RESOLUCION 2480 15 DE MAYO 2024.pdf